

Otros

En la Capitanía Marítima de Cartagena:

Expediente: 06/210/0026. Expedientado/os: Don Alonso Giménez Ponce. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 27-02-08.

Expediente: 06/210/0028. Expedientado/os: Don Gonzalo Vázquez Vázquez. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 26-06-07.

En la Capitanía Marítima de Palma de Mallorca:

Expediente: 01/260/0002. Expedientado/os: Don Antonio Bernabé Pertusa, Asociación de Navegantes Tropa Intrépida y don Antonio Rojas del Pozo. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 04-01-08.

En la Capitanía Marítima de Valencia:

Expediente: 03/290/0036. Expedientado/os: Reederei Uwe Sur-Kahl Karl Heinz. Acuerdo incautación de la garantía. Fecha de actos: 10-01-08.

Expediente: 03/290/0047. Expedientado/os: Don Pedro Pastor Moliner, D.ª Juana Monfort Navarro y don Vicente Pastor Monfort. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 10-01-08.

En la Capitanía Marítima de Algeciras:

Expediente: 98/320/0124. Expedientado/os: Don Juan José Jimenez García y don Francisco López Meldina. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 29-01-08.

En la Capitanía Marítima de Almería:

Expediente: 06/330/0050. Expedientado/os: Don Francisco Fuentes Torres. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 30-01-08.

En la Capitanía Marítima de Ceuta:

Expediente: 06/340/0025. Expedientado/os: Don Jesús Rodríguez Astorga. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

Expediente: 06/340/0036. Expedientado/os: Don Halí Abdeselam Abdel Lah. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

Expediente: 06/340/0043. Expedientado/os: Don Ignacio Santos Alcaraz. Apremio de Expediente Sancionador. Fecha de actos: 23-01-08.

En la Capitanía Marítima de Málaga:

Expediente: 98/360/0026. Expedientado/os: Don Francisco Vázquez Partal. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 13-02-08.

En la Capitanía Marítima de A Coruña:

Expediente: 05/440/0028. Expedientado/os: Don David Rojas Díaz. Requerimiento de pago en período voluntario. Fecha de actos: 14-01-08.

En la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife:

Expediente: 07/520/9704. Resolución denegatoria a una Libreta Marítima. Expedientado/os: Don Bruno Miguel da Costa Martín. Fecha de actos: 11-12-07.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992 y del art. 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

12.950/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras de Aragón sobre resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio Informativo de Clave EI.1-HU-16. «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc».**

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI.1-HU-16. «N-330 de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Jaca-Canfranc» y definitivamente el estudio informativo seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada «alternativa global 1» en el estudio y consistente en una carretera convencional de sección 7/10m, con una longitud de 18,337 Km. y un presupuesto base de licitación de 43.018 Meur.

3. En el proyecto de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la DIA de 26 de diciembre de 2007.

3.2 Se mantendrán los contactos oportunos con el ADIF para establecer las dimensiones de los cruces con la línea Jaca-Canfranc.

3.3 Se instalarán las pantallas acústicas y de minimización del impacto visual solicitadas por D. Juan José Pascual Laviñeta, D. Antonio Navarro Salillas y D. José Tomás Burguete Burguete.

3.4 Se realizará una prospección arqueológica con los sondeos y excavaciones oportunos y se protegerán los elementos asociados al Camino de Santiago, entre ellos la Venta del Charlé, el Núcleo de Aruej y Villa Juanita, habilitando un paso superior en el cruce del actual Camino de Santiago en este último punto. Todo ello según lo solicitado por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

3.5 Se ajustará el trazado, trasladándolo hacia el oeste, para no afectar a los depósitos municipales de Villanúa. Además, se acepta, como se recoge en la DIA, el nuevo semienlace al norte de la población (P.K. 12+700).

3.6 Se tendrán en cuenta las instalaciones existentes y previstas en el nudo norte de Canfranc cuando se proyecte el enlace. Asimismo, se tendrán en cuenta las consideraciones formuladas por el Ayuntamiento acerca del barranco de «Los Meses» y las medidas de restauración paisajística de los taludes.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996).

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Fdo.: Víctor Morlán Gracia.»

Zaragoza, 27 de febrero de 2008.—Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

13.274/08. **Anuncio de información pública de la Autoridad Portuaria de A Coruña de ampliación de la concesión administrativa de «Fomento de Iniciativas Náuticas, S.L.» en el Puerto de A Coruña.**

Con fecha 15 de febrero de 2008, se solicita por «Fomento de Iniciativas Náuticas, S.L.» la ampliación de la superficie construida de su concesión administrativa en el Puerto de La Coruña en 4.743,06 m², todos ellos bajo rasante y dedicados en su totalidad a la creación de nuevas plazas de aparcamiento, y 442,44 m² en superficie, de acuerdo con el «Proyecto complementario de básico y proyecto constructivo de obras e instalaciones para la ampliación de superficie destinada a uso garaje y marina seca del área náutico deportiva de San Antón Puerto de A Coruña», suscrito por los Arquitectos Javier López Cabana, Eladio Castro López y César de Jesús Otero Grille y por el Ingeniero de Caminos José Miguel Núñez Reynoso, y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia con el número 22900 el día 15 de febrero de 2008.

Como quiera que la ampliación de la superficie construida es superior al 10% de la ya otorgada, al amparo del artículo 113.2.c) de la Ley 48/2003, debe tramitarse esta solicitud como una modificación sustancial de las características de la concesión, que exige el trámite de información pública.

Lo que se hace público para que las Corporaciones, Organismos y particulares en general puedan presentar por escrito, bien en la alcaldía de La Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avenida de la Marina número 3), dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las alegaciones que estimen oportunas, que ha de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria o en las del Ayuntamiento de La Coruña el proyecto de referencia durante el plazo habilitado al efecto.

A Coruña, 26 de febrero de 2008.—El Director General en funciones, Fdo.: Enrique Maciñeira Alonso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13.025/08. **Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.**

Habiendo dictado la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y la no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y N.I.F. los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio de los curso 2003/2004 y 2004/2005.

Apellidos y nombre: Abelleira Lago, Vanesa; NIF: 33338555D; Expediente: 061070/000035; Curso: 2003/2004; Importe: 3132,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Blanco Bujan, Ruth; NIF: 76776719M; Expediente: 061070/000058; Curso: 2003/2004; Importe: 3728,98 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Carrasco Gallego, Ramón; NIF: 77338517M; Expediente: 061500/000134; Curso: 2004/2005; Importe: 990,55 euros. Unidad de Becas: Universidad de Jaén.

Apellidos y nombre: Castro Lodeiro, Gonzalo José; NIF: 33317702V; Expediente: 061070/000129; Curso: 2003/2004; Importe: 1814,26 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Da Silva Brito, María Carmen; NIF: 44491899D; Expediente: 061070/000103; Curso: 2003/2004; Importe: 5451,30 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Dans Rodríguez, Estefanía; NIF: 47360480F; Expediente: 061070/000088; Curso: 2003/2004; Importe: 3024,42 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Fernández Lagares, Cristina; NIF: 53301720W; Expediente: 061070/000095; Curso: 2003/2004; Importe: 3447,84 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Carballa, Oswaldo; NIF: 53178845Q; Expediente: 061070/000079; Curso: 2003/2004; Importe: 5225,09 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Gil Costoya, Cristian; NIF: 53181227Y; Expediente: 061070/000031; Curso: 2003/2004; Importe: 5111,15 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Hernández Armentia, Mónica Violeta; NIF: 32705448T; Expediente: 061070/000059; Curso: 2003/2004; Importe: 5645,43 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: López Ferreira, Patricia; NIF: 47354510V; Expediente: 061070/000141; Curso: 2003/2004; Importe: 1895,36 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Luque Romero, Jesús Alejandro; NIF: 31720832Z; Expediente: 061170/000146; Curso: 2003/2004; Importe: 5740,16 euros. Unidad de Becas: Universidad de Sevilla.

Apellidos y nombre: Pardavila Vázquez, Beatriz; NIF: 47380640L; Expediente: 061070/000004; Curso: 2003/2004; Importe: 3360,72 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Pena Castro, Alba; NIF: 53536819H; Expediente: 061070/000180; Curso: 2003/2004; Importe: 3902,28 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Ramos Martínez, Raquel; NIF: 79325325G; Expediente: 061070/000125; Curso: 2003/2004; Importe: 1636,20 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Salinas Amil, María Mar; NIF: 33339226J; Expediente: 061070/000049; Curso: 2003/2004; Importe: 886,69 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vázquez Fernández, Marco Antonio; NIF: 34989857A; Expediente: 061070/000055; Curso: 2003/2004; Importe: 2060,94 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Apellidos y nombre: Vidal Mato, Sandra; NIF: 44838661T; Expediente: 061070/000133; Curso: 2003/2004; Importe: 3155,79 euros. Unidad de Becas: Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña.

Madrid, 10 de marzo de 2008.- La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección María Antonia Oscariz Rubio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

12.803/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia por el que se da publicidad a varias resoluciones del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, expedientes E-2004-79-9 y otros.*

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, aquéllas resoluciones firmadas por la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, actuando por delegación del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, correspondientes a los temas que se especifican.

Asimismo, se informa que los expedientes completos se encuentran en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, así como las resoluciones objeto de la presente notificación que, en virtud de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 28 de octubre de 2004 mediante la que se aprueba el acta de inspección de 14 de mayo de 2004, levantada a la sociedad Seat, S. A. Nombre: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 3 de abril de 2006. Expediente E-2004-79-9.

Recurso de alzada contra resolución de la Comisión Nacional de Energía de 3 de marzo de 2005 por la que se aprueba el acta de inspección de 7-07-2003 realizada. Nombre: Electrolisis de Torrelavega AIE. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 22 de enero de 2007. Expediente E-2005-146-9.

Declaración de lesividad de la resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 31 de octubre de 2003, por haber concedido una subvención del plan de seguridad minera cuando el proyecto no reunía las condiciones establecidas. Nombre: Canteras Oskia, S. L. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de febrero de 2006. Expediente E-2005-38-9.

Recurso de reposición contra Orden ITC/3342/2005, de 11 de octubre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo. Nombre: Isabel Galán Soto. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 20 de julio de 2006. Expediente S-2005-27-1.

Recurso de reposición contra resolución del Director General de Desarrollo Industrial de 6 de septiembre de 2005, Expediente REI-010000-2005-199. Nombre: AEG Electric Motors, S. A. Resolución del Ministro de Industria, Turismo y Comercio de 26 de diciembre de 2006. I-2005-28-9.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 26 de febrero de 2008.-La Subdirectora General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Carmen Pérez de Cabo.

12.823/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV de entrada-salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo, en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid.*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial en Valladolid de la Junta de Castilla y León, a instancia de Infraestructuras de Alta Tensión, S. A. (INALTA), con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando la autorización administrativa de la instalación arriba citada. Resultando que la petición de INALTA ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 131 se enviaron separatas del proyecto a fin de emisión de informe y establecimiento de condiciones técnicas si procedieran al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid, al Ayuntamiento de Boecillo y al Servicio Territorial de Medio Ambiente, estableciéndose condicionados por el Área de Industria y Energía respecto al cruzamiento con el gaseoducto Boecillo-Olmedo, que son aceptados por INALTA, no existiendo pronunciamiento alguno por parte del Ayuntamiento de Boecillo tras la oportuna reiteración, por lo que ha de entenderse su conformidad de acuerdo con lo establecido en los citados artículos.

Resultando que con fecha 8 de julio de 2006, por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente se emite informe en el que indica que al conectarse la línea proyectada con la línea Tordesillas-Renedo en la torre 67 bis se ocuparán terrenos del monte Arroyadas; sin embargo, si la conexión se efectuara en el apoyo número 68 se obviaría la afección. Dado traslado a Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., en representación de INALTA, de las alegaciones del Servicio Territorial de Medio Ambiente, son contestadas, remitiendo la contestación al citado Servicio. Transcurrido el plazo reglamentario establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no se recibe pronunciamiento alguno, por lo que ha de entenderse su conformidad.

Resultando que enviados ejemplares del proyecto al Servicio Territorial de Fomento y al Ayuntamiento de Boecillo, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al Planeamiento Urbanístico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, no se ha emitido informe alguno, por lo que ha de entenderse evacuado en sentido favorable de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley.

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León. Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, de «Entrada y salida en la subestación de Las Arroyadas de la línea Tordesillas-Renedo», en el término municipal de Boecillo, en la provincia de Valladolid, cuyas características principales son:

Origen: Apoyo 67 bis de la línea a 220 kV Tordesillas-Renedo.

Final: Subestación de Las Arroyadas.

Potencia máxima de transporte: 679,8 MVA.

Conductores: De Al-Ac, tipo Cardinal, de 547,3 mm².

Cables de tierra: Uno, del tipo OPGW-15/80, de acero galvanizado, con fibra óptica incorporada en un tubo de aluminio, con un diámetro total de 15,10 mm.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U-160BS.

Apoyos: Metálicos, constituidos por perfiles de angulares de lados iguales en estructura de celosía.